



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos.
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8699

BUENOS AIRES, 27 JUL. 2017

VISTO el expediente N° 1-47-2110-003653-17-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones, la firma ALCÓN LABORATORIOS ARGENTINA S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 00030902, a fs. 1, solicita la cancelación del Certificado de Inscripción Nacional de Suplemento Dietario (R.N.P.S.D.) N° 0660005, correspondiente al producto denominado: SUPLEMENTO DIETARIO A BASE DE ACEITE DE PESCADO, VITAMINAS, MINERALES, LUTEINA Y ZEAXANTINA, marca: ALCÓN, nombre de fantasía: VITALUX PLUS OMEGA-3, origen: HOLANDA, con vigencia hasta el 11 de junio de 2020.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre del 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción Nacional de Suplemento



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos.
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8699**

Dietario (R.N.P.S.D.) N° 0660005, correspondiente al producto denominado:
SUPLEMENTO DIETARIO A BASE DE ACEITE DE PESCADO, VITAMINAS,
MINERALES, LUTEINA Y ZEAXANTINA, marca: ALCÓN, nombre de fantasía:
VITALUX PLUS OMEGA-3, origen: HOLANDA, cuyo original obra a fs. 2.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese al interesado por el Sector Mesa de
Entradas y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición.
Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-003653-17-3

DISPOSICIÓN N°

8699
D. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

JW